

A contrarreloj: Gobierno buscará reponer en el Senado las indicaciones para limitar el voto migrante

El Ciudadano · 21 de marzo de 2025

La ministra secretaria general de la Presidencia, Macarena Lobos, explicó que las indicaciones se terminaron cayendo debido a que la comisión de Gobierno cambió la tabla de discusión a último minuto y, por lo tanto, las autoridades del Ejecutivo no pudieron asistir a defender su postura. "La idea sería que pudiéramos pedir un segundo informe, volver a la comisión y podamos retomar este tema", declaró.



La ministra secretaria general de la Presidencia, **Macarena Lobos**, confirmó este jueves que el Ejecutivo buscará reponer en el Senado las indicaciones para **limitar el voto migrante** que **fueron declaradas inadmisibles** recientemente por la comisión de Gobierno de la Cámara Alta.

Cabe recordar que el Gobierno había propuesto elevar los requisitos para los extranjeros que quisieran votar en nuestro país, ya que la legislación actual **no exige tener la nacionalidad ni la ciudadanía chilena**.

Senado declara inadmisible propuesta del Gobierno para limitar el voto migrante

Entre los requisitos que proponía el Ejecutivo se encontraba el **contar con residencia definitiva y certificado de antecedentes** emitido en el país de origen. Además, se establecía que los extranjeros **solo podían votar en elecciones municipales y plebiscitos comunales**, y se les eximía de multa en caso de que no ejercieran su voto.

Sin embargo, según relató Lobos en radio Biobío, las indicaciones se cayeron debido a que se realizó **un cambio en la tabla de discusión a último minuto**, por lo que las autoridades de Gobierno no pudieron concurrir a defender su posición.

«**Se cambió la tabla de la comisión, estábamos en otras comisiones, por eso no concurrió ninguna de las autoridades del Ejecutivo.** Conversé con los senadores y senadoras, la idea sería que pudiéramos pedir un segundo informe, volver a la comisión, conversar particularmente con la senadora Vodanovic y en la comisión de Gobierno podamos retomar este tema».

Cerca de un millón de extranjeros podrían votar en la próxima elección

Actualmente, la legislación **no exige a los extranjeros tener la nacionalidad ni la ciudadanía chilena** para poder votar. El único requisito es **acreditar domicilio de cinco años en el país**. De hecho, **los extranjeros son incorporados automáticamente al padrón electoral**, utilizando los datos del Servicio Nacional de Migraciones.

Debido a la ola migratoria que experimenta nuestro país, se espera que **casi un millón de extranjeros voten en las próximas elecciones presidenciales**

y parlamentarias.

Por lo mismo, el Gobierno busca introducir una serie de cambios a la legislación para elevar los requisitos a los migrantes que quieran ejercer el voto en Chile. La primera de ellas apunta a **eliminar la multa para las personas que formen parte del Padrón Electoral Extranjero**, es decir, chilenos residentes en otros países o extranjeros habilitados para sufragar en Chile.

Además, se propone establecer como requisito a los extranjeros la presentación de un **certificado de antecedentes penales** emitido en el país de origen con una antigüedad no mayor a **30 días**, el cual deberá ser presentado ante el Servel **entre 170 y 140 días** previos a la elección.

Otro requisito que busca incorporar el Gobierno es la **residencia definitiva**, y no temporal como establece la legislación vigente.

Finalmente, el Ejecutivo busca que los extranjeros que cumplan con los estándares anteriores **solo puedan participar en elecciones municipales y plebiscitos comunales**, y no en comicios de alcance nacional.

Certificado de antecedentes y residencia definitiva: Gobierno busca endurecer los requisitos para el voto migrante

Fuente: [El Ciudadano](#)